ACOMPAÑA INFORME DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA

Sr. Juez Federal:

Dra. PAOLA VANESA GOMEZ Matrícula Federal Tomo 505 Folio 251, abogada apoderada de la Policía de Seguridad Aeroportuaria – Ministerio de Seguridad –Presidencia de la Nación, manteniendo domicilios procesal y electrónico en CUIT 27-25858795-8, correo electrónico de cortesía (pgvane@hotmail.com), en autos caratulados **"FIGUEROA, WALTER ALFREDO C/ ESTADO NACIONAL - MINIST. DE SEGURIDAD, POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA S/ DIFERENCIAS SALARIALES" Expediente Nº FCB 000016/2016,** ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Que vengo por el presente, a acompañar el informe elaborado por la Dirección de Gestión Presupuestaria de la Policía de Seguridad Aeroportuaria Nº IF-2026-45970259-APN-DGPR#PSA, por el cual se realizó la previsión presupuestaria de la planilla de honorarios aprobada el 28/04/2026.-

A tal efecto, la referida Dirección señala que: "…*al respecto se informa que considerando el Orden de Prelación establecido y las obligaciones precedentes para la fuerza, el crédito disponible no resulta suficiente, conforme al presupuesto establecido por la Ley N.º 27.798, distribuido por el artículo 1º de la Decisión Administrativa 1/2026.*

Por tal motivo, se realiza la previsión presupuestaria correspondiente...."

En razón de lo cual, tenga presente lo informado por la Dirección de Gestión Presupuestaria de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Proveer de conformidad**,**

SERA JUSTICIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-45970259-APN-DGPR#PSA

AEROPUERTO INTERNACIONAL EZEIZA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Mayo de 2026

Referencia: OJ - EX-2026-42974594- -APN-DDA#PSA- Oficio Judicial

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En virtud de lo solicitado mediante IF-2026-45321956-APN-DAJ#PSA, vinculado a la causa “FIGUEROA, WALTER ALFREDO c/ ESTADO NACIONAL - MINIST. DE SEGURIDAD, POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA s/DIFERENCIAS SALARIALES” Expediente N° FCB 000016/2016, al respecto se informa que considerando el Orden de Prelación establecido y las obligaciones precedentes para la fuerza, el crédito disponible no resulta suficiente, conforme al presupuesto establecido por la Ley N.º 27.798, y distribuido por el artículo 1º de la Decisión Administrativa 1/2026.

Por tal motivo, se realiza la previsión presupuestaria correspondiente.

Por lo expuesto, solicita tenga a bien girar el presente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento.

Gabriela Veronica Haddadd
Directora
Dirección de Gestión Presupuestaria
Policía de Seguridad Aeroportuaria

Signature Not Verified
Digitally signed by PAOLA VANESA GÓMEZ
Date: 2026.05.26 11:08:23 ART